

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

MANUAL DE IDENTIFICACIÓN

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. De conformidad con la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) relativa al *Manual de identificación*, párrafo h) del subtítulo “ENCARGA”, se ha preparado el presente informe para informar a las Partes de los progresos realizados en la elaboración del Manual de identificación.
3. El Manual de identificación de la CITES es una de las actividades más antiguas de la Convención, iniciada en 1977. Publicado por primera vez en papel, está disponible actualmente en versión WIKI en línea para ser consultado por el público en el sitio web de la CITES.
4. En el momento de redactar este documento (abril de 2014), había 784 usuarios registrados, de los cuales 21 solicitaron derechos de edición. Desde la publicación del Manual en el sitio web de la CITES, ningún usuario ha editado o añadido información a las fichas de plantas o de animales.
5. La Secretaría presentó un informe sobre el *Examen del material de identificación y orientación* en las sesiones conjuntas de la 27ª reunión del Comité de Fauna (Veracruz, abril y mayo de 2014) y la 21ª reunión del Comité de Flora (Veracruz, mayo de 2014)¹.
6. En el presente informe se resume la labor realizada por las Partes y la Secretaría hasta las sesiones conjuntas de los Comités de Flora y de Fauna (Veracruz, mayo de 2014) en apoyo de las Decisiones 16.59 a 16.61. Ello incluye las contribuciones y aportaciones realizadas por las Partes en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2013/036, en que se invitaba a las Partes, las organizaciones y los expertos a aportar información, en papel impreso o en formato electrónico, sobre los materiales de identificación y orientación disponibles, en particular los utilizados por oficiales de observancia e inspección.
7. La información recibida de las Partes y otros organismos o personas interesadas sobre la identificación de especies CITES se está compilando en la sección pertinente del Colegio Virtual de la CITES², y se está organizando según la Parte o institución que la ha presentado, así como por especie, familia o tema especial.
8. La Secretaría ha formado un equipo de tareas interno para abordar una serie de cuestiones relativas a la identificación y el mercado, y ha adoptado un enfoque multidisciplinario para cumplir los objetivos enunciados en las distintas decisiones y resoluciones relacionadas con la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Este nuevo enfoque supone el desarrollo de nuevos programas informáticos, dispositivos y tecnologías para la identificación, incluidas las tecnologías forenses, que ofrecen nuevas oportunidades para rastrear e identificar especímenes en el comercio de manera más eficaz.

¹ AC27/PC21 Doc. 14 (<http://cites.org/sites/default/files/esp/com/ac-pc/ac27-pc21/S-AC27-PC21-14.pdf>)

² Véase: <https://cites.unia.es/cites/mod/resource/view.php?id=57#ID-manuals>

9. La Secretaría observó, en un informe preparado para las sesiones conjuntas de los Comités de Fauna y de Flora (AC27/PC21 Doc. 14), que podía mejorarse el Manual de identificación WIKI mediante la introducción de nuevas funciones y tecnologías para mantener los numerosos y variados materiales de identificación y orientación existentes, así como los que se están elaborando o se prevé elaborar.
10. La Secretaría espera que, de conformidad con el párrafo a) de la Decisión 16.59, se forme un grupo de trabajo entre períodos de sesiones en las sesiones conjuntas AC27/PC21 para ayudar en la identificación de taxa incluidos en la CITES, teniendo en cuenta los materiales de identificación y orientación ya existentes en la CITES así como otros materiales desarrollados por Partes, organizaciones no gubernamentales u organizaciones intergubernamentales.
11. Entre los posibles temas de debate de dicho grupo de trabajo entre períodos de sesiones, podrían figurar:
 - a) la mejora del Manual de identificación WIKI de la CITES para incorporar el material de identificación y orientación elaborado por las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, los institutos de investigación y las universidades, entre otros;
 - b) la utilización del Manual de identificación WIKI de la CITES como un repositorio de los materiales de identificación y orientación elaborados por dichas entidades; y
 - c) sujeto a la disponibilidad de recursos externos, la mejora del Manual de identificación WIKI de la CITES para dar cabida a distintos tipos de medios de comunicación, aumentar las oportunidades de colaboración y estar disponible en dispositivos y tabletas portátiles.
12. La Secretaría presentará verbalmente información actualizada sobre las recomendaciones formuladas durante las sesiones conjuntas AC27/PC21 sobre el *Examen del material de identificación y orientación*.

Recomendación

13. Se invita al Comité a tomar nota de este informe.